

30 ABR. 1998

REGISTRO DE ENTRADA - N.R.

Nº 1998 19394

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TUBACEX, S.A.

El Consejo de Administración de TUBACEX, S.A. de conformidad con la normativa legal y estatutaria ha acordado convocar a los Sres. accionistas a Junta General Ordinaria para su celebración en el domicilio social en Llodio (Alava), Barrio de Gardea, Tres Cruces nº 8, el día 20 de Mayo de 1998, a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día 21 de Mayo de 1998 al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, así como el informe de gestión, referidos al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1997, de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como la gestión social en el mencionado ejercicio.

2º.- Aplicación del resultado y, en su caso, de reservas voluntarias de la Sociedad.

3º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades nominadas, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como autorización para enajenar las acciones propias adquiridas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General celebrada el 19 de Junio de 1997.

4º.- Autorización al Consejo de Administración para que proceda al rescate de las obligaciones de las emisiones de 1994 con garantía hipotecaria y prendaria de 1994 y sin especial garantía, previo acuerdo con los respectivos sindicatos de obligacionistas.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el art. 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que el acta de la Junta se levantará y acreditará mediante intervención notarial, a tenor y con los efectos del citado texto en relación con el art. 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cuanto a asistencia, representación y adopción de acuerdos se observará lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Entidades depositarias podrán expedir tarjetas de asistencia a favor de los titulares legitimados para concurrir al presente acto, teniendo derecho de asistencia todos los accionistas que podrán delegar en cualquier otra persona, aunque no se accionista.

Deberá garantizarse la inmovilidad de las acciones desde la petición de la tarjeta de asistencia hasta después de celebrada la Junta General. La representación que el accionista otorgue a cualquier miembro del Consejo deberá expresar instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que de no figurar tales instrucciones el representante se pronunciará a favor de las propuestas de acuerdo. Sin indicación concreta la representación se entenderá conferida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Conforme establecen los arts. 48d) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista, acreditando su condición como tal, puede examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite inmediata y gratuitamente el texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio de 1997 de la Sociedad y de su grupo consolidado, el informe del auditor de cuentas y el texto íntegro de las propuestas de acuerdo de los puntos segundo, tercero y cuarto del orden del día.

Asimismo se ha dado cumplimiento de lo ordenado por la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/92 de 27 de Marzo.

El Secretario del Consejo de Administración
Llodio, Alava, 27 de Abril de 1998.
